



Resolución Ejecutiva Regional

N°161 -2022-GOB

Huacho, 09 de marzo de 2022

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N° 232-2017-CR/GRL de fecha 14 de noviembre de 2017; la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 010-2018-GRL/GRDE de fecha 18 de enero de 2018; la Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2018-PRES de fecha 12 de junio de 2018; el Convenio N° 076-2018-GRL, Convenio de Co-Financiamiento de una Propuesta Productiva Ganadora en el Concurso PROCOMPITE 2017 entre el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado denominado **“Cooperativa Agraria de Usuarios Los Laureles Ltda”** suscrito el 27 de junio de 2018; el Acuerdo de Consejo Regional N° 198-2021-CR/GRL de fecha 21 de octubre de 2021; el Informe N° 889-2021-GRL/GRDE-PJTT, de fecha 22 de diciembre de 2021; el Memorando N° 00111-2022-GRL/GRDE, recibido el 18 de enero de 2022, el Informe N° 0452-2022-GRL/SGRAJ, de fecha 03 de marzo de 2022; el Informe N° 104-2022-GRL/GGR, recibido el 07 de marzo de 2022; la Hoja de Envío S/N Doc. N° 3436793 /Exp. N° 2089612, recibido el 09 de marzo de 2022; y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, “Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, conforme lo establece el artículo 4 de la mencionada Ley;

De acuerdo con la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, se declara estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, puede considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficios de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29337, que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

En ejercicio del artículo 4 de la Ley 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar hasta un 10 % (diez por ciento) de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. Las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es





una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como la transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva. Y en el marco de la Ley 29337 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, el Gobierno Regional de Lima, aprobó la propuesta productiva **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE FRESCA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA TECNOLOGÍA EN LA ALIMENTACIÓN DEL GANADO LECHERO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LOS LAURELES LTDA EN EL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA”** CUI N°2427692, procediéndose así a su ejecución a través de cofinanciamiento de dicho Plan de Negocio;

De conformidad con los artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley 29337 aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, son las encargadas de realizar las fases de implementación, ejecución y seguimiento de las propuestas productivas, conforme a ello y dentro de los procedimientos establecidos para el proceso de liquidación, en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE, en los Gobiernos Regionales y Locales, se procedió a elaborar el informe de liquidación del Plan de Negocio: **“mejoramiento de la productividad de leche fresca con la implementación de la NUEVA TECNOLOGÍA EN LA ALIMENTACIÓN DEL GANADO LECHERO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LOS LAURELES LTDA EN EL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA”** CUI N°2427692;

Por mandato, del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. La Sexta disposición complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de apoyo a la competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337 Ley que establece Disposiciones para apoyar la competitividad productiva, son emitidos por el Ministerio de la Producción, debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan de tales efectos.

Que, sobre la justificación de la Intervención del Estado para financiar propuestas productivas podemos señalar que; de acuerdo a la Ley N° 29337- Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, es prioritario para el Estado Peruano la ejecución de Iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva cuyo objeto sea mejorar la competitividad de cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia tecnológica. Esta prioridad del Estado se sustenta en los 5 principios que fundamentan la interacción de los agentes económicos, detallándose a continuación:

1. Existen beneficios que se generan del intercambio comercial de los agentes económicos.



2. Los mercados tienden al equilibrio
3. Los recursos deben usarse tan eficientemente como sea posible para conseguir los objetivos de la sociedad
4. Los mercados suelen conducir a la eficiencia
5. Cuando los mercados no consiguen la eficiencia, la intervención del estado puede generar incentivos que conduzcan a mejorar el bienestar social.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 232-2017-CR/GRL de fecha 14 de noviembre de 2017, se acordó APROBAR la propuesta económica, remitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima, y validada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el PROCOMPITE 2017 Gobierno Regional de Lima, por un monto presupuestal de S/6'000,000.00 (Seis Millones y 00/100 Soles);



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 010-2018-GRL/GRDE de fecha 18 de enero de 2018, se resuelve APROBAR las Bases para la implementación del Fondo Concursable PROCOMPITE 2017, que impulsará el desarrollo productivo y promueve la competitividad de las cadenas productivas de vacuno, uva, melocotón, palta, chirimoya, cuy y trucha, en las provincias del Gobierno Regional de Lima (...);



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2018-PRES del 12 de junio de 2018, se resuelve APROBAR las propuestas Productivas Ganadoras que recibirán el cofinanciamiento de los recursos provenientes de la PROCOMPITE – Gobierno Regional de Lima, las mismas que se encuentran detalladas en el Anexo N° 01 (32 Planes de Negocios), que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional, según relación presentada por el Comité Evaluador, en donde se encuentra el Proyecto del Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE FRESCA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA TECNOLOGÍA EN LA ALIMENTACIÓN DEL GANADO LECHERO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LOS LAURELES LTDA EN EL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA”** CUI N°2427692;



Que, Según Convenio N° 076-2018-GRL, de Co-Financiamiento de una propuesta productiva ganadora en el concurso PROCOMPITE 2017, entre el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado, denominado **“Cooperativa Agraria de Usuarios Los Laureles Ltda”** suscrito el 27 de junio de 2018, se estableció como objetivo del mismo en su Cláusula Segunda: Objeto que: “(...) el Gobierno Regional de Lima y el Beneficiario se proponen co-financiar la Propuesta Productiva plasmada en el Plan de Negocios que resultó ganador en el concurso realizado, con la finalidad de ejecutar el mismo;



Que, a través de Acuerdo de Consejo Regional N° 198-2021-CR/GRL de fecha 21 de octubre de 2021, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, Autorizó la Transferencia definitiva de la unidad productora a los Agentes Económicamente Organizados (AOE) de las 32 propuestas PROCOMPITE 2017, las mismas que en anexo por separado forman parte del presente acuerdo (...);





Que, según Acta de Finalización de la Ejecución de la Propuesta Productiva del **Convenio N° 076-2018-GRL**, suscrito por el responsable de la ejecución de la propuesta productiva de PROCOMPITE y el Coordinador de Proyectos Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, declaran que en la fecha ha terminado la ejecución de la Propuesta Productiva denominada **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE FRESCA CON LA IMPLEMENTACION DE LA NUEVA TECNOLOGIA EN LA ALIMENTACION DEL GANADO LECHERO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LOS LAURELES LTDA EN EL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA”**, señalando como metas ejecutadas las siguientes: Materia prima, asistencia técnica, activo biológico;

Que, mediante **Informe N° 889-2021-GRL/GRDE-PJTT**, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Coordinador del Fondo Concursable PROCOMPITE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita al Gerente Regional de Desarrollo Económico, la aprobación a través de acto resolutivo de Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE FRESCA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA TECNOLOGÍA EN LA ALIMENTACIÓN DEL GANADO LECHERO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LOS LAURELES LTDA EN EL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA”** CUI N°2427692, asimismo se tiene el formato 18 Liquidación de Propuesta productiva, conforme al siguiente detalle.



FORMATO NRO. 18 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO

APENDICE 1 FICHA TECNICA



FECHA DE ELABORACIÓN	1/10/2020												
1 NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE FRESCA CON LA IMPLEMENTACION DE NUEVA TECNOLOGIA EN LA ALIMENTACION DEL GANADO LECHERO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LOS LAURELES LTDA EN EL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA												
1.1.- CODIGO UNICO	2427692												
1.2.- FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO	3/08/2018												
2 UBICACIÓN	<table border="1"> <tr><td>Región</td><td>LIMA PROVINCIAS</td></tr> <tr><td>Departamento</td><td>LIMA</td></tr> <tr><td>Provincia</td><td>HUARAL</td></tr> <tr><td>Distrito</td><td>CHANCAY</td></tr> <tr><td>Localidad</td><td>C.P. PAMPA LIBRE</td></tr> <tr><td>Dirección</td><td>C.P. PAMPA LIBRE MZ. D LT.1</td></tr> </table>	Región	LIMA PROVINCIAS	Departamento	LIMA	Provincia	HUARAL	Distrito	CHANCAY	Localidad	C.P. PAMPA LIBRE	Dirección	C.P. PAMPA LIBRE MZ. D LT.1
Región	LIMA PROVINCIAS												
Departamento	LIMA												
Provincia	HUARAL												
Distrito	CHANCAY												
Localidad	C.P. PAMPA LIBRE												
Dirección	C.P. PAMPA LIBRE MZ. D LT.1												
3 META EJECUTADA EN NUEVOS SOLES (S/.)	S/,199,993.00												
4 UNIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA												
5 NOMBRE DEL AEO	COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LOS LAURELES LTDA												



6 MODALIDAD DE EJECUCION

ADMINISTRACION DIRECTA

7 CONVENIO

NRO.

076-2018-GRL

FECHA

27/06/2018

8 PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO

INVERSION FIJA TANGIBLE

S/. 174,919.00

INVERSION FIJA INTANGIBLE

S/. 10,081.00

CAPITAL DE TRABAJO

S/. 15,000.00

GASTOS GENERALES

10%

S/. 0.00

SUPERVISION

3%

S/. 0.00

TOTAL PRESUPUESTO

S/. 200,000.00



9 MONTO COFINANCIADO POR LA ENTIDAD (GRL)

INVERSION FIJA TANGIBLE

S/. 149,919.00

INVERSION FIJA INTANGIBLE

S/. 10,081.00

CAPITAL DE TRABAJO

S/. 0.00

GASTOS GENERALES

10%

S/. 0.00

SUPERVISION

3%

S/. 0.00

TOTAL PRESUPUESTO

S/. 160,000.00



10 PLAZO DE EJECUCION INICIAL

56

DIAS CALENDARIO

11 AMPLIACIONES DE PLAZO

11.01.- AMPLIACION DE PLAZO N°01

0

DIAS CALENDARIO

11.02.- AMPLIACION DE PLAZO N°02

0

DIAS CALENDARIO

TOTAL APROB. AMPLIA. PLAZO

0

DIAS CALENDARIO

12 PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL AMPLIADA

56

13 MONTO DE CONTRAPARTIDA

S/. 40,000.00

14 CONTRAPARTIDA MONETARIA DEL AEO EJECUTADO

S/. 0.00

CONTRAPARTIDA DEL AEO VALORIZADO EJECUTADO

S/. 40,000.00

15 FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION

8/03/2019

16 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL INICIAL

3/05/2019

17 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL AMPLIADO

N.A.

17.01.- CON AMPLIACION N° 01

17.02.- CON AMPLIACION N° 02

18 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL FINAL

N.A.

19 FECHA REAL DE TERMINO DE EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO

3/05/2019





2
0 DIAS DE RETRASO DE EJECUCION

N.A. DIAS CALENDARIO

2
1 SUPERVISION DEL PLAN DE NEGOCIO

INSPECTOR/SUPERVISOR/COORDINADOR

RESOLUCION DE DESIGNACION
CONTRATO

TORRES TORRES PERCY JOEL	Colegiatura N° 119598
RESOLUCION NRO.	
CONTRATO NRO.	

2
2 RESIDENCIA

RESIDENTE O COORDINADOR/ASISTENTE TECNICO

RESOLUCION DE DESIGNACION
CONTRATO

PRUDENCIO BLAS JESUS	INGENIERO ZOOTECNISTA
RESOLUCION NRO.	
CONTRATO NRO.	

2
3 FECHA DE RECEPCION DEL PLAN DE NEGOCIO

13/04/2018

2
4 MONTO TOTAL EJECUTADO/CONTRAPARTIDA AEO

S/. 199,993.00 INCLUYE CONTRAPARTIDA VALORIZADA EN BIENES DE CAPITAL DE LA AEO

2
5 MONTO TOTAL EJECUTADO COFINANCIADO (GRL)

S/. 159,993.00

2
6 TOTAL A FAVOR DE LA ENTIDAD

S/. 7.00

N.A. = NO APLICA

PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMADO VS EJECUTADO:

De la liquidación del proyecto se ha obtenido el resumen del Presupuesto Programado vs el Presupuesto Ejecutado de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO PROGRAMADO VS EJECUTADO

CONCEPTO	PPTO. PROGRAMADO	PPTO. EJECUTADO	SALDO
I INVERSION FIJA TANGIBLE	174,919.00	178,043.00	-3,124.00
II INVERSION INTANGIBLE	10,081.00	6,950.00	3,131.00
III CAPITAL DE TRABAJO	15,000.00	15,000.00	-
INVERSION TOTAL: (S/.)	200,000.00	199,993.00	7.00

BIENES COFINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA:

El Gobierno Regional de Lima, en cumplimiento al convenio suscrito y de acuerdo al Estudio Financiero del plan de negocio, ha cofinanciado las adquisiciones de los bienes, maquinarias, equipos e insumos diversos en beneficio del AEO, según el siguiente detalle:





ITEM	AÑO ADQUIRIDO	DESCRIPCION DEL BIEN	ORDEN COMPRA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	2019	MIXER HORIZONTAL 12 M3, MEZCLADOR HOMOGENEA DE FORRAJE PICADO CON ALIMENTO BALANCEADO, MATERIAL DE ACERO AL CARBONO ST52-3, MEDIDAS: LARGO 5.70-5.78MTS, ALTO 2.60-2.70MTS, ANCHO 2.05-2.15MTS, VOLUMEN 12.0-12.5M3, PESO 5,050 - 5,100KILOS, POTENCIA REQUERIDA 70 - 72 HP	1	UNID	1

BIENES COFINANCIADOS POR EL AEO:

El aporte realizado como contrapartida por cuenta del AEO, se ha cumplido al 100% de conformidad a lo programado en el Estudio Financiero del Plan de Negocio y conforme se puede verificar en el Acta de Finalización de Ejecución. El detalle del mismo se refleja en el siguiente cuadro.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	TRACTOR 90HP PARA MIXER	UNID	1
2	VOLANTE	UNID	1
3	INSUMOS PARA ALIMENTO BALANCEADO	TM	10
4	OPERACIONES DEL MIXER	UNID	2

Concluyendo y recomendando lo siguiente:

1. Por todo lo expuesto anteriormente opino que es viable APROBAR la liquidación técnico financiero del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE FRESCA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA TECNOLOGÍA EN LA ALIMENTACIÓN DEL GANADO LECHERO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LOS LAURELES LTDA EN EL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA"** señalando como metas ejecutadas las siguientes: maquinarias, licencias, tramites, capacitaciones, herramientas, mano de obra, materia prima, insumos, ejecutándose así las metas físicas al 100%.
2. El importe aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2018-PRES del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE FRESCA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA TECNOLOGÍA EN LA ALIMENTACIÓN DEL GANADO LECHERO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LOS LAURELES LTDA EN EL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA"** con CUI 2427692 es el monto de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 soles), siendo el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lima el monto de S/ 160,000.00 (Ciento Sesenta Mil y 00/100 soles) y el aporte de la AEO el monto de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles) como contrapartida.
3. Concluida la ejecución del plan de negocio se ha corroborado que financieramente se ejecutó el monto de S/ 199,993.00 (Ciento Noventa Y Nueve Mil Novecientos Noventa Y Tres Y 00/100 Soles), siendo el cofinanciamiento por parte del Gobierno





Regional de Lima el monto de S/ 159,993.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Tres y 00/100 soles) y el aporte de la AEO el monto de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles) como contrapartida.

4. En ese sentido recomiendo que, a través de su despacho, se realice las acciones correspondientes con el objetivo de aprobar la liquidación técnico financiero del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE FRESCA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA TECNOLOGÍA EN LA ALIMENTACIÓN DEL GANADO LECHERO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LOS LAURELES LTDA EN EL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA”** con CUI 2427692, a través de acto resolutivo considerando lo expuesto y demás documentación que forma parte integral del presente expediente.

Que, mediante Memorando N° 00111-2022-GRL/GRDE, recibido el 18 de enero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación técnico Financiero de ejecución de Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE FRESCA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA TECNOLOGÍA EN LA ALIMENTACIÓN DEL GANADO LECHERO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LOS LAURELES LTDA EN EL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA”** con CUI 2427692, requisitos necesarios para elevar a la Gerencia General para su trámite correspondiente el presente expediente administrativo;

Que, mediante Informe N° 0452-2022-GRL/SGRAJ, de fecha 03 de marzo de 2022, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión que se declare viable la aprobación de la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE FRESCA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA TECNOLOGÍA EN LA ALIMENTACIÓN DEL GANADO LECHERO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LOS LAURELES LTDA EN EL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA”** con CUI 2427692; remitiendo el Proyecto de Resolución Ejecutiva a la Gerencia General Regional para su revisión y conformidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 104-2022-GRL/GGR, recibido el 07 de marzo de 2022, el Gerente General Regional, informa a la Gobernación Regional, que luego de la evaluación de los actuados, y contando con la opinión técnica y legal favorable de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, respectivamente, otorga conformidad a la aprobación de la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE FRESCA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA TECNOLOGÍA EN LA ALIMENTACIÓN DEL GANADO LECHERO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LOS LAURELES LTDA EN EL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA”** con CUI 2427692; por lo que propone emitir el acto administrativo que lo formalice;

Que mediante Hoja de Envío S/N Doc. N° 3436793 /Exp. N° 2089612, recibido el 09 de marzo de 2022, la Gobernación Regional, remite los actuados para la emisión del acto resolutivo que aprueba la Liquidación Técnico y Financiero del Plan de Negocio





“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE FRESCA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA TECNOLOGÍA EN LA ALIMENTACIÓN DEL GANADO LECHERO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LOS LAURELES LTDA EN EL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA” con CUI 2427692;

Que, de acuerdo al numeral 5.2.6 Liquidación y Cierre, del inciso 5.2 Aprobación de los recursos del ítem 5 donde se indica La Gestión de los Procedimientos del PROCOMPITE de la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, instrumento metodológico de gestión del Ministerio de la Producción – PRODUCE, señala en su Cuadro Nro. 6 la Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un Gobierno Regional/ Gobierno Local, donde indica que las propuestas productivas ejecutadas con fecha anterior a la guía antes mencionada y las que están por ejecutar, deberán ser liquidadas mediante acto resolutive emitida por el titular de la entidad;

Que, la Secretaria General en atención a los Incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR “Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a elaborar la presente resolución.

Con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General Regional y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE FRESCA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA TECNOLOGÍA EN LA ALIMENTACIÓN DEL GANADO LECHERO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LOS LAURELES LTDA EN EL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA” con CUI 2427692, señalando como metas ejecutadas las siguientes: Materia prima, asistencia técnica, activo biológico, ejecutándose así las metas físicas al 100 %.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO, que el importe de ejecución financiera del Plan de Negocio “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE FRESCA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA TECNOLOGÍA EN LA ALIMENTACIÓN DEL GANADO LECHERO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LOS LAURELES LTDA EN EL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA” con CUI 2427692, es el monto de S/ 199,993.00 (Ciento Noventa Y Nueve Mil Novecientos Noventa Y Tres Y 00/100 Soles), siendo el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lima el monto de S/ 159,993.00

(Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Tres y 00/100 soles) y el aporte de la AEO el monto de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles) como contrapartida.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, a los interesados e instancias competentes, conforme a ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
[Signature]
Ing RICARDO CHAVARRIA ORIA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
24 MAR. 2022
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INS. FED. DE ALTERNA
K.E.R.N. 044-02-GOB